

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

22436 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0146/2025 [(INTEGRA-AYE) VA], con destino a riego, en el término municipal de Velascálvaro (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio:

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Marcos Villanueva González (**3312**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Velascálvaro (Valladolid), por un volumen máximo anual de 52.632 m³, un caudal máximo instantáneo de 16,15 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,38 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de junio de 2026, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Jerónimo Pablos Madruga con referencia PRVA189032.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Marcos Villanueva González (**3312**).

Tipo de uso: Riego de 9 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación de un total de 21,9352 ha

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 52.632.

Volumen máximo mensual (m³): 15.300.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 16,15.

Caudal medio equivalente (l/s): 3,38.

Procedencia de las aguas: MMasa de agua subterránea 400047-Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: El presente aprovechamiento se localiza dentro de la CUAS Tierras de Medina.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 23 de junio de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A260029421-1